

17/10/2018

La Serena: Corte de Apelaciones rechaza solicitud de revocar prisión preventiva a imputado de homicidio en Canela

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena rechazó la solicitud de la defensa del imputado, de iniciales A.E.G.A, formalizado en la investigación de homicidio calificado contra un anciano en la comuna de Canela y acogió los planteamientos de la Fiscalía en orden a no revocar la prisión preventiva ordenada por el Juzgado de Garantía de Los Vilos.



La decisión fue tomada por los ministros Jaime Franco, Christian Le Cerf y la abogada integrante, Elvira Badilla.

La defensa del imputado intentó controvertir la participación del sujeto en los hechos que le son imputados en la investigación. Sin embargo, la Fiscalía expuso los mismos antecedentes que permitieron al Juez de Garantía de Los Vilos presumir fundadamente la participación del imputado.

El Ministerio Público argumentó que las declaraciones de testigos, la declaración del imputado y la prueba científica de una huella del dedo índice de la mano izquierda de A.E.G.A en la cinta adhesiva que cubría el torso de la víctima, permitieron en su momento al juez de Los Vilos dictar la orden de detención contra el imputado, quien se encontraba en la ciudad de Mejillones, región de Antofagasta.

El abogado ayudante de fiscal que estuvo presente en los alegatos de la Corte, Manuel Carvajal, recordó que la declaración que se le tomó al imputado se hizo por expresa delegación del fiscal a la policía. “Se le toma declaración, cumple con todos los presupuestos exigidos por la ley, fue por expresa delegación del fiscal jefe y se le hizo lectura de derechos”, argumentó.

Carvajal añadió que “en atenciones a declaraciones, a la huella del imputado y a su propia declaración, la Corte estuvo por mantener la prisión preventiva”.

La investigación fue formalizada el 5 de octubre pasado en Los Vilos por el fiscal jefe de Los Vilos, Rodrigo Gómez y tiene 120 días de plazo para el cierre.